

---

# REFLEXIONES TEORICAS SOBRE LA EVOLUCION DE LA ILEGITIMIDAD EN EUROPA (1945-1984)

Juan Díez Medrano

---

## INTRODUCCION

El siguiente trabajo forma parte de una serie en que se pretende analizar los nuevos fenómenos demográfico-sociológicos que se están produciendo en Europa en los últimos decenios. Todavía en 1971 Festy señalaba que no se atisbaban cambios en el comportamiento nupcial de los europeos. Sin embargo, en Suecia y Dinamarca ya se estaban alterando los comportamientos matrimoniales y reproductores. Un año después, en 1972, el cambio se extiende a Francia y simultáneamente a toda Europa. Las implicaciones del fenómeno iban mucho más allá del ámbito coyuntural; posteriormente se iniciaría un gran aumento del número de divorcios, del número de abortos, de las parejas «sin papeles», de los hijos ilegítimos, etc. De las primeras explicaciones que hablaban de decadencia moral se ha pasado a explicaciones que tratan de ver en qué marco estructural se insertan los cambios. En este terreno está directamente implicada la Sociología de la Familia, bastante más de lo que estuvo para explicar la transición demográfica.

A continuación nos ocuparemos de la ilegitimidad. Los cambios que se han producido en relación a esta variable demográfico-sociológica en los últimos años presentan un interés que trasciende lo meramente descriptivo. Como

---

veremos más adelante, suponen un replanteamiento teórico que pone el acento en las relaciones entre los cambios que se han producido en la familia y las transformaciones demográficas.

## LA ILEGITIMIDAD

### A) Aspectos metodológicos

Una cuestión a tener en cuenta en los estudios de ilegitimidad es el problema de medición que comporta. No todos los países definen el fenómeno del mismo modo e incluso se producen modificaciones en su definición legal a lo largo del tiempo.

Además, como todo comportamiento considerado desviado, hay que contar con un ocultamiento de los hijos ilegítimos que variará según la mayor o menor condena que suponga por parte de la sociedad.

El problema principal se plantea en la actualidad debido a la no diferenciación entre hijos legítimos e ilegítimos a nivel jurídico que puede entorpecer el análisis sociológico. Efectivamente, al sociólogo de la familia le interesa la ilegitimidad en cuanto que significa un rechazo a la familia. Por ello, es importante que existan medios que permitan distinguir los hijos nacidos fuera de matrimonio legal de los que no lo son; ello en la medida en que los grupos sociales que los conciben pueden ser diferentes y las consecuencias sociales derivadas para el niño también.

### B) Teorías sobre la ilegitimidad

Si nos detenemos a analizar la literatura sociológica sobre el fenómeno de la legitimidad, descubrimos que éste se halla íntimamente ligado a la importancia de la familia en la sociedad, constituyendo para Goode la clave del sistema familiar<sup>1</sup>.

Hay que remontarse a Malinowski para encontrar elementos primarios de una teoría sobre la legitimidad<sup>2</sup>. La universalidad del principio de legitimidad no se debe, según él, a la legitimación de las relaciones sexuales; proviene de la necesidad de asegurar la protección al niño a través de una legitimación del parentesco que fije responsabilidades sobre el padre.

Pasarán unos cuantos años antes de que Goode revise el principio de la legitimidad formulado por Malinowski. Lo hará en los términos siguientes:

- a) Su fundamento no es primariamente la protección que el varón da

<sup>1</sup> GOODE, W., *La familia*, México, Uthea, 1966.

<sup>2</sup> Citado en REDER, LEO y SHARON, J., "Social isolation and illegitimacy", en *Journal of M & F*, agosto 1969, pp. 451-461.

al hijo, sino la importancia social que una parentela o línea familiar tiene. Tiene una función de colocación social.

- b) La fuerza del acatamiento de esta norma variará con la importancia de la línea de parentesco y por tanto será superior en los estratos más altos donde la proporción de líneas de parentesco es más importante, y donde, como consecuencia, las tasas de ilegitimidad son menores <sup>3</sup>.

Si unimos los dos preceptos, es decir, que la familia tiene como principales funciones la legitimación del parentesco y la colocación social de los individuos, comprenderemos mejor la evolución de la ilegitimidad. En la medida en que disminuye la función procreadora de la familia a causa del control de natalidad y, en la medida en que se va asentando una sociedad más abierta surgida de la revolución industrial, tanto el matrimonio como la legitimidad de los hijos pierden su función social y dejan de tener relevancia.

Precisamente, la constatación de que no todo el mundo respetaba esta ley «universal» y de que se producían variaciones en la intensidad de la ilegitimidad entre grupos y zonas geográficas provocó el interés de los sociólogos.

Tanto su estudio como las explicaciones ofrecidas han seguido una trayectoria cambiante a lo largo del siglo. Muchas veces la evolución ha venido determinada por la actitud social ante el tema y por las grandes líneas de desarrollo de la sociología. Clark E. Vincent ha resumido algunas de estas fases <sup>4</sup>: lo primero a destacar es que hasta los años sesenta las explicaciones relativas a la ilegitimidad se limitaban a describir los factores sociales, familiares y psicológicos asociados a grupos determinados de madres solteras. En los años veinte, se acentuaba la inmoralidad y la deficiencia mental de las madres solteras. En el decenio de 1930 se siguen destacando factores asociados como hogares deshechos, pobreza, y vecindarios sin espíritu comunitario. En el decenio de 1940 y principios de 1950, los historiales de las madres solteras estudiados por los psiquiatras, psicoterapeutas y asistentes sociales apoyarán la idea de los desajustes emocionales.

A lo largo de estos treinta años lo que se observa es una continua alterancia del enfoque ecológico y el enfoque psicológico. Las deficiencias provienen de una metodología poco sofisticada apoyada por las creencias dominantes.

Estas últimas partían de un razonamiento poco convincente: a un comportamiento considerado desviado, la ilegitimidad, debe corresponder un agente cuyas actitudes y comportamientos previos a la concepción del hijo ilegítimo sean desviados. Hallowell Pope, entre otros, se encargará de criticar esta postura descubriendo lo siguiente. En primer lugar, que las relaciones, antes de la concepción, con el pretendido padre eran en la mayoría de los casos como

<sup>3</sup> GOODE, W., "Illegitimacy in the Caribbean Social Structure", en *American Sociological Review*, 31, 1960.

<sup>4</sup> VINCENT, L., "The unwed mother and Sampling Bias", en *American Sociological Review*, 19, 1954: 562-567.

las de la mayoría de las parejas en general. Aunque estas relaciones producían hijos ilegítimos no se podían describir como desviadas explotadoras o poco expuestas a los controles sociales normales.

«Tener relaciones con un hombre con quien ha estado saliendo exclusivamente durante seis meses, por el cual se siente profundo afecto y con quien se puede haber hablado de matrimonio, no viola gravemente los estándares sexuales de la generación de jóvenes actual»<sup>5</sup>.

Es decir se muestra cómo las madres solteras mantenían relaciones sexuales que entraban dentro de las pautas socialmente aceptadas. Lo que ocurre es que dichas pautas daban lugar a algo condenado, los hijos ilegítimos, hecho estigmatizado y que conllevaba la condena de la madre soltera.

La ruptura con estas corrientes para las cuales la ilegitimidad tiene que ver con la desviación de sus agentes, da lugar a nuevos estudios que van a intentar explicarla a través de variables macrosociales. En particular se desarrollan el enfoque culturalista y la comparación intercultural.

Goode va a ser su principal exponente, y señalará sus ideas en varios artículos.

En un primer momento se plantea dos problemas. El primero de ellos es la validez del principio de legitimidad establecido por Malinowski; la legitimidad es, en su opinión, una condición necesaria, no tanto para la protección del niño como para el mantenimiento del *status* familiar<sup>6</sup>. Una vez constatadas las tasas de ilegitimidad existentes en el Caribe, Goode critica a aquellos que opinan que la legitimidad del matrimonio y de los hijos no es algo valorado en la sociedad estudiada. Para ello se basa en tres hechos: Casi todas las parejas terminan contrayendo matrimonio, el matrimonio legal es el ideal, hay sanciones sociales para aquellos que tienen hijos ilegítimos. A partir de ahí, establece los siguientes principios:

- a) El principio de Malinowski se aplica a estas sociedades.
- b) El grado de identificación con la norma varía de un segmento de la población a otro.
- c) Los estratos más bajos se identifican menos que los demás con la norma de legitimidad y la obedecen menos.
- d) La identificación con la norma será superior entre los estratos o líneas de parentesco que disfrutaban de un alto prestigio, o en donde la preocupación por las relaciones de parentesco es mayor.
- e) En la medida en que una sociedad dada posee una importante proporción de familias de clase baja menos preocupadas por el *status* familiar y las líneas de parentesco, sus tasas de ilegitimidad serán superiores.

<sup>5</sup> POPE, H., "Unwed mothers and their sex partners", en *Journal of M & F*, 29, 1967: 555-567.

<sup>6</sup> GOODE, W., "Illegitimacy in the...", *op. cit.*

- f) La matrifocalidad... es el mero resultado de que la madre se encuentra muchas veces sola con sus hijos porque su pareja la ha abandonado.

En definitiva, la ilegitimidad tendría que ver con la importancia que tenga la familia según los sectores sociales. Ahora bien, esto explica el que no haya sanciones fuertes para las parejas de clase social baja que tienen hijos ilegítimos; lo que queda por explicar es qué es lo que lleva a que las mujeres queden embarazadas antes de casarse.

La explicación de Goode es individual. Dentro del fuerte control ejercido por familiares, las jóvenes tenderán a tener relaciones anónimas con varones. En ellas la mujer busca, premeditadamente, quedar embarazada para asegurar una unión estable que maximalice su posibilidad de ascenso social. Goode, sin embargo, ofrece una explicación más convincente. Nos referimos a que, según el punto e), permaneciendo las pautas de comportamiento iguales, si las ventajas que se obtienen del matrimonio (propiedad, *status*, herencia) no son tan importantes en un grupo como en otro, las tasas de ilegitimidad tenderán a ser superiores en el primero.

Una crítica fundamental de los postulados de Goode se refiere, sin embargo, a la presunta no valoración de los hijos ilegítimos dentro de los sectores sociales donde el *status* familiar y las líneas de parentesco son menos importantes para la colocación del individuo.

Tanto Goode como Judith Blake afirman que la ilegitimidad no es valorada socialmente y que lo valorado es la legitimidad. Sin embargo, para Rodman Hyman: «Probablemente el mayor defecto de los argumentos de Goode y Blake es el no saber distinguir entre una estructura normativa y una estructura preferencial. Cometten la falacia de convertir información preferencial en información normativa»<sup>7</sup>. Efectivamente, según el autor, se trata de un error metodológico. Lo que se observa a partir de las fuentes de información que utilizan es —en palabras de Goode— que la norma de la legitimidad existe, puesto que el matrimonio es el ideal. Lo preferencial es el matrimonio y la paternidad legal, pero ello no significa un rechazo de la ilegitimidad. Según afirma y prueba Hyman a través de sus encuestas, lo que sucede es que, en las clases bajas, el campo normativo se estira hasta incluir ambas situaciones. En términos psicosociales, las comunidades reducen la disonancia entre la práctica real y la norma preferencial a través de una ampliación del campo valorativo. ¿Por qué se produce este fenómeno? Probablemente, el factor que subyace a esta relación con la clase social sea una mayor vulnerabilidad a las circunstancias ambientales. En unas sociedades donde se considera que el varón es quien debe aportar el sustento, el mantenimiento de una familia es muy difícil para los individuos de clase social más baja, que se ven

<sup>7</sup> HYMAN, R., "Illegitimacy in the Caribbean Social Structure: A reconsideration", en *American Sociological Review*, 31, 1966: 673-683.

limitados económicamente para mantenerla. El autor sugiere que siempre que exista una dificultad estructural para el cumplimiento de determinadas normas, se producirá el estiramiento normativo.

Creemos que la explicación de Hyman es en este caso más convincente que la de Goode que, no obstante, formula en un segundo momento hipótesis muy interesantes sobre la importancia de determinados factores culturales para explicar la ilegitimidad. Su tesis fundamental es que todo período de destrucción de unas normas culturales, sin que se impongan otras, va seguido de altas tasas de ilegitimidad<sup>8</sup>.

Para sus análisis Goode escoge tres unidades de estudio: los países escandinavos, la zona subsahariana en proceso de urbanización, y el continente americano, incluyendo en éste la zona sur de Norteamérica. La pauta escandinava se diferencia claramente de las otras. La ilegitimidad en estos países es fruto de pautas de cortejo tradicionales en las áreas rurales. La comunidad retiene el control y, aunque algunos hijos nacen sin que sus padres estén casados, sólo son ilegítimos en un sentido técnico y temporal. Sin embargo, el proceso en las otras áreas es distinto. Suelen ser áreas de fuerte inmigración. Las poblaciones expulsadas del campo ven destruido su sistema socio-cultural y se juntan sin ninguna coherencia en los barrios inmigrantes. La nueva comunidad no crea las condiciones para la asimilación a sus normas. Ello produce una situación anómica que favorece el relajamiento de la importancia de instituciones como la familia.

Ahora bien, estamos en un sistema dinámico, y a través de las distintas generaciones termina por crearse un nuevo sistema de normas o la asimilación del *corpus* valorativo occidental. Parece ser que en las ciudades es donde el proceso se realiza más rápidamente, ya que la sociedad capitalista está interesada en disponer de una fuerza de trabajo que contribuya a expandir la producción. El principio de legitimidad va a arraigar también en pequeñas comunidades aisladas con un control social fuerte, en terminología durkheimiana, comunidades donde funciona todavía el fundamento de la solidaridad mecánica. En grandes líneas la explicación dada por Goode a estos fenómenos es factible y tiene la virtud de no pretender ser una explicación universal de la incidencia de la ilegitimidad.

En los casos presentados, la ilegitimidad aparece como un caso anómico; sin embargo, esto no es siempre así; en ocasiones la ilegitimidad forma parte del sistema normativo como señaló Hyman. En otros casos, finalmente, depende de peculiaridades culturales de determinadas áreas, que dan pie para hablar del relativismo cultural. Precisamente, para Harold T. Christensen las distintas valoraciones de las relaciones sexuales prenupciales inciden sobre la ilegitimidad<sup>9</sup>. La ilegitimidad no es un rasgo anómico; tampoco es resultado

<sup>8</sup> GOODE, W., "Illegitimacy, Anomie and Cultural Penetration", en *American Sociological Review*, 26, 1961: 910-925.

<sup>9</sup> CHRISTENSEN, H., "Cultural relativism and premarital sex norms", en *American Sociological Review*, 25, 1960: 31-39.

de una ampliación del modelo normativo de una sociedad para reducir la disonancia. Se trata de la consecuencia de otra serie de valores, aquellos que conciernen a la libertad sexual. Christensen compara tres sociedades con grados de permisividad distintos. En primer lugar, el Estado de Utah, conocido por su extremado puritanismo; en segundo lugar, Indiana, representativa de un nivel medio de tolerancia; en tercer lugar, Dinamarca, con una gran tolerancia sexual. Existe una relación positiva entre permisividad sexual y tasas de ilegitimidad. Además se aprecian semejanzas en las tres culturas: Las concepciones prenupciales tienen lugar a edades jóvenes en mayor proporción que a edades más elevadas; aquellas mujeres con concepciones prenupciales se casan en mayor proporción por lo civil que por lo religioso; las concepciones prenupciales se dan más en sectores agrarios que entre estratos más elevados. Ello no impide que los factores culturales diferencien determinadas pautas según los países. Así, lo primero que se observa es que allí donde la tolerancia sexual es mayor, el matrimonio subsiguiente a un embarazo tiende a tomarse con «más filosofía», en palabras de Christensen.

En segundo lugar, se podría pensar que allí donde hay más matrimonios de «penalty», la probabilidad de que se produzcan divorcios es mayor. De hecho se observa que las mujeres con hijos concebidos antes del matrimonio se divorcian en mayor proporción que las otras. Finalmente, las tasas de divorcio son superiores en aquellas zonas con mayor permisividad sexual, y lo que es más importante, la diferencia entre la tasa de divorcios de los que se casan precipitadamente y los que no lo hacen es menor. Por tanto, en los países nórdicos, tanto el divorcio como la ilegitimidad van relacionados, pero a través de una tercera variable, de la que también depende la mayor permisividad sexual; nos referimos a otra concepción de la pareja, seguramente mediatizada por una actitud religiosa diferente.

### C) Factores y consecuencias ligados a la ilegitimidad

Al margen de las macroteorías acerca de la ilegitimidad, numerosas investigaciones se han ocupado de descubrir factores asociados a ella, sin pretender por ello establecer conexiones causales inmutables.

En general, según Sugiyama Iutaka<sup>10</sup>, los estudios que se han efectuado han destacado los siguientes factores asociados a la ilegitimidad: En primer lugar, la edad; a continuación, la raza. Otros factores que se han asociado con la ilegitimidad son la clase social y la religión. Generalmente, la influencia de los factores mencionados se estudia como un efecto indirecto, mediatizado por múltiples variables: las relaciones sexuales matrimoniales, el uso de anti-conceptivos, el aborto, la relación con el padre putativo y la probabilidad de

---

<sup>10</sup> IUTAKA, S.; BOCK, W.; BELARDO, F.: "Social Status, Mobility, Illegitimacy and Subsequent marriage", en *Journal of M & F*, agosto 1975: 643-653.

embarazo antes del matrimonio. De un modo taxonómico las parejas de clase baja tienen más probabilidad de mantener relaciones prematrimoniales, menos probabilidad de utilizar anticonceptivos, más probabilidad de una concepción prematrimonial y menos probabilidad de abortar. También es menos probable que se abandone el hijo a la adopción.

Las consecuencias de la ilegitimidad que se han estudiado son múltiples, pero no siempre corresponden a un marco teórico suficientemente sólido. Los estudiosos de las consecuencias de la ilegitimidad pueden partir de un análisis de los costes o de un análisis de las ventajas; una mujer soltera embarazada se casará o no antes del nacimiento de su hijo en función de dos factores: las ventajas de hacerlo y los costes de no hacerlo. Entre los costes que puede acarrear un hijo ilegítimo destacan los siguientes: La disminución de la probabilidad de casarse bien, el aumento de las cargas tanto para la madre soltera como para su familia, y la ruptura que significa con las actividades cotidianas de la mujer.

Diversas encuestas efectuadas en los Estados Unidos ponen de manifiesto la importancia de este tercer factor. Lynn K. White<sup>11</sup>, en particular, ha indicado que allí donde las oportunidades laborales y educativas para la mujer son mayores, el tercer coste señalado sería mayor y las tasas de ilegitimidad serían inferiores. Mi opinión sobre la relación entre oportunidades laborales y educativas para la mujer y las tasas de ilegitimidad bajas, va en otro sentido. Probablemente, a mayor nivel cultural de las mujeres y mayor participación laboral, corresponde un mayor conocimiento de medios de control de natalidad.

El siguiente cuadro resume los factores causales y consecuentes señalados con más frecuencia en diferentes estudios:

<i>Factores antecedentes</i>	<i>Nivel individual:</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Raza.</li> <li>— Clase social.</li> <li>— Edad.</li> <li>— Religión.</li> </ul>
	<i>Nivel agregado:</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Oportunidades educativas.</li> <li>— Oportunidades laborales para la mujer.</li> </ul>
<i>Factores consecuentes:</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Menor hipergamia femenina.</li> <li>— Menor educación.</li> </ul>	

El interés de estos datos no es el de explicar los fenómenos, cosa que no hacen, sino el de constituir los elementos a partir de los cuales se construyen las teorías que explican la ilegitimidad. Por otro lado, hay que ser cautos, ya que una simple mejora en los registros puede cambiar la interpretación que

<sup>11</sup> WHITE, L. K., "The correlates of Urban Illegitimacy in the United States, 1960-1970", en *Journal of M & F*, noviembre 1979: 715-725.

se dé de su evolución. Además, la elaboración teórica debe tener en cuenta la evolución de los distintos pasos intermedios que conducen a la ilegitimidad. A estos efectos puede servirnos el esquema propuesto por Cutright y posteriormente ampliado por Knodel y Van de Valle <sup>12</sup>.

Según este esquema, el nacimiento de un hijo ilegítimo es el resultado de una cadena secuencial de circunstancias que se inicia con el número de mujeres solteras capaces de engendrar un hijo ilegítimo y que culmina con el registro más o menos sistemático de los nacimientos ilegítimos.

*Esquema de los mecanismos actuantes sobre la ilegitimidad*

10 Registrado como ilegítimo .....	(Registrado como legítimo)
9 (Nacido muerto) .....	Nacido vivo ilegítimo
8 No casada antes del nacimiento .....	(Casada antes del nacimiento)
7 (Aborto provocado) .....	No aborto
6 No aborto espontáneo .....	(Aborto espontáneo)
5 (No embarazo) .....	Embarazo
4 Anticoncepción inefectiva o inexistente ...	(Anticoncepción efectiva 100 %)
3 (No fértil) .....	Fértil
2 Coito .....	(Ausencia de coito)
1 Tamaño de la población femenina soltera.	

\* (—) Variables que, de realizarse, conllevan el que no nazca un hijo ilegítimo.

Cualquier teoría que intente explicar la ilegitimidad deberá explicar cuáles son los mecanismos que provocan el nacimiento de los hijos ilegítimos, y sobre todo, la importancia que tengan para la explicación de las diferencias anteriormente citadas. Una vez detectados los mecanismos diferenciadores podemos intentar elaborar una explicación. En general, las teorías que hemos presentado se centran en el paso 8 como mecanismo diferenciador principal, y posteriormente explican qué es lo que lleva a determinadas mujeres a no casarse antes de tener el hijo. Debe realizarse más investigación para ver el peso diferenciador de los otros dos mecanismos intermedios. En particular consideramos que será útil investigar las diferencias en la población respecto a los pasos 2, 4, 7 y 10. Nuestra hipótesis va en el siguiente sentido: Las mujeres de clase más baja mantendrán más relaciones sexuales prematrimoniales que las demás, en sociedades de escaso nivel de desarrollo (no sería válido para nuestras sociedades). Su desconocimiento de medios anticonceptivos es mayor, recurren en menor medida al aborto, y tienen menos probabilidad de ocultar la ilegitimidad de un hijo. Suponiendo que esto fuera así, habría que comprobar, en primer lugar, hasta qué punto difieren las tasas de ilegitimidad de distintos grupos y, posteriormente, ir destejando la madeja para explicar las diferencias en pautas de relaciones sexuales extramatrimoniales entre distintos grupos y el desconocimiento de medios

<sup>12</sup> VAN DE VALLE, E.; SHORTER y KNODEL, J., "The decline of nonmarital fertility in Europe, 1880-1940", en *Population Studies*, 25-3, 1971.

anticonceptivos. Sólo habiendo eliminado el peso de estos dos factores podríamos entonces entrar en explicaciones del tipo de las ofrecidas por Goode. Hay que señalar, además, como más tarde veremos, que la ilegitimidad, las variables asociadas a ella y sus explicaciones, tienen que ajustarse a un momento dado y a unas sociedades dadas. Desde ahora podemos afirmar que muchas de las explicaciones que sobre ilegitimidad se han venido ofreciendo tienen poco que explicar acerca de las nuevas tendencias que se observan en Europa.

#### D) *El contexto institucional*

Entramos en este apartado a tratar los aspectos institucionales de la ilegitimidad. Somos conscientes de que forman parte de los factores que pueden influir sobre las tasas de ilegitimidad, pero su importancia y especificidad nos han movido a tratarlos por separado.

La tendencia general en la mayoría de las sociedades occidentales desarrolladas ha ido hacia un desplazamiento de responsabilidades (pasando del hijo o la madre al padre) y hacia la equiparación de derechos entre hijos ilegítimos y legítimos.

Conviene que nos detengamos en el régimen jurídico del hijo ilegítimo dentro de la legislación española. Desde 1981 y como resultado de la necesidad de adecuar el derecho de familia a los postulados de la Constitución del 78 se han producido importantes modificaciones en el *status* del hijo ilegítimo. Anteriormente, la ley distinguía entre hijos legítimos, hijos ilegítimos naturales e hijos ilegítimos.

Existía bastante discriminación cuanto mayor era el grado de ilegitimidad. Así, los hijos naturales reconocidos tenían menores prerrogativas a nivel sucesorio e incluso en cuanto al derecho a alimentos. Se debe subrayar el hecho de que el coste de tener hijos no legítimos era superior al de tenerlos dentro del matrimonio, cuestión a tener en cuenta cuando analizamos la evolución de la ilegitimidad en España. La Constitución, sin embargo, introduce varios artículos que han obligado a reformar el Código Civil en relación a este hecho. El artículo 14 de la Constitución establece que «Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento...». Asimismo, el 39.2, dispone que «Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación...». Por ello, como señala Albadalejo, el Código Civil ordena que «La filiación matrimonial y la no matrimonial surten los mismos efectos, conforme a las disposiciones de este Código». Con ello se acaba con dos discriminaciones de la legislación anterior. Una, puramente verbal: cualificar, como se cualificaba a unos hijos de legítimos y a otros de ilegítimos, denominación sustituida ahora por *matrimoniales* y *no matrimoniales*; otra, de fondo, consistente, como ya dijimos, en reconocer menos derechos a los hijos ilegítimos.

En definitiva, la reforma del Código Civil en España supone su adecuación a las tendencias hacia la no discriminación iniciada ya en muchos países europeos. En la medida en que la variable institucional sea importante para la evolución de las tasas de ilegitimidad, creemos que puede explicar el aumento de las tasas de ilegitimidad en Europa. Respecto a España, todavía es pronto para saber su influencia, ya que la reforma data de 1981. Aun así, no creemos que la legislación haya influido sobre la ilegitimidad, teniendo en cuenta sobre todo que anteriormente la legitimación era bastante simple; bastaba casarse. Nada hubiera impedido que la gente tuviera hijos ilegítimos y que luego se casase. Creemos que la influencia mayor de la nueva legislación se va a dar en la extensión de la cohabitación, aun después de tener un hijo ilegítimo, comportamiento que no convenía anteriormente.

Otro de los aspectos institucionales que conviene tratar por su posible impacto en las tasas de ilegitimidad es el de las políticas sociales. La polémica es bastante fuerte, y además, son pocos los estudios que hayan intentado medir el efecto de estas políticas. Barbara J. Janowitz<sup>13</sup> efectuó, en 1976, un estudio espacial sobre una muestra de áreas metropolitanas en los Estados Unidos. Pretendía medir el impacto de los «AFDC programs» sobre las tasas de ilegitimidad, es decir, de los programas de ayuda a familias encabezadas por una mujer y con hijos dependientes. Se puso de manifiesto la relación negativa entre nivel de educación, nivel de ingresos y tasas de ilegitimidad. También se observó una asociación pequeña, pero significativa, entre existencia de esas políticas y tasas de ilegitimidad. La autora formulaba como hipótesis el que las altas tasas de ilegitimidad entre jóvenes no-blancas de clase baja estarían relacionadas con la incapacidad del Estado para incluir en sus programas de ayuda a familias encabezadas por el padre y con un nivel bajo de ingresos.

Es importante esta apreciación porque para que aumente la tasa de ilegitimidad puede influir no sólo el coste de no casarse, sino también las ventajas derivadas de hacerlo. En cualquier caso, varias apreciaciones se pueden hacer: En primer lugar, la muestra de este estudio era pequeña y el número de variables independientes incluidas excesivamente pequeño, lo cual puede desvirtuar los resultados. En segundo lugar, su efecto era muy inferior al de otras variables. Entre los que apoyan la postura de la existencia de tal efecto figura Gary S. Becker, padre de la llamada *New Home Economics* desarrollada por la Escuela de Chicago. Becker se fija únicamente en la asociación en el tiempo de las curvas de ilegitimidad y la de programas de ayuda, para concluir que el efecto es importante.

Vining hizo una crítica muy dura de esta postura en un artículo reciente: En primer lugar, señala que la correlación entre dos series no implica causalidad. En segundo lugar, hace mención de los estudios espaciales que han

---

<sup>13</sup> JANOWITZ, B., "The impact of AFDC on Illegitimacy birth rates", en *Journal of M & F*, agosto 1976: 485-493.

mostrado la no relación entre los dos fenómenos. Termina diciendo, finalmente, que la Administración Reagan, al cortar los programas sociales, puede suponer un *test* para estas formas de organizar los datos <sup>14</sup>.

## EVOLUCION DE LAS TASAS DE ILEGITIMIDAD EN EUROPA (1945-1984)

Uno de los estudios más apasionantes en la sociología de la población y en la sociología de la familia es el de ver cómo en los últimos años se están produciendo transformaciones demográficas de enorme magnitud, convergentes y con una pauta demográfica bastante clara. El descenso de la nupcialidad, la cohabitación, la ilegitimidad, el aborto, todos estos cambios dan pie para hablar de una verdadera revolución en los modelos de comportamiento. La transformación que vivimos supone la quiebra del sistema familiar tal como se concibió con la Revolución Industrial. No significa la desaparición de la familia, pero sí una nueva concepción de ésta. La familia basada en la solidaridad, llevada hasta sus últimas consecuencias, implica el rechazo de su institucionalización, así como su disolubilidad potencial permanente. Como veremos luego, las teorías al uso no permiten dar cuenta de las transformaciones de estos últimos años en el campo de la ilegitimidad.

Pero vayamos al análisis de los cambios que se han producido. Para ello disponemos de datos relativos a los distintos países europeos desde 1950 a 1980. Trataremos de distinguir tanto las regularidades como la evolución seguida por períodos. Podemos hacer una tipología de países según la importancia que la ilegitimidad haya tenido en ellos.

*El primer grupo* está formado por aquellos países que han tenido elevadas tasas de ilegitimidad tradicionales desde 1950; por un lado, los países nórdicos: Islandia, Suecia, Dinamarca, Noruega y Reino Unido; por otro, Alemania, Austria, Francia y, paradójicamente, Portugal. Se podría precisar más diciendo que Islandia, Suecia, Austria, Dinamarca y Portugal son los países con más altas tasas de ilegitimidad en el período. Portugal, en 1970, era incluso el tercer país europeo en cuanto a tasas de ilegitimidad, fenómeno ciertamente sorprendente. Suiza, por otro lado, tenía también tasas relativamente altas, aunque inferiores a las de los países citados. *El segundo grupo*, caracterizado por sus bajas tasas de ilegitimidad, está formado por los países mediterráneos y por los Países Bajos e Irlanda. España, en particular, tiene desde 1960, junto a Grecia y Chipre, las tasas más bajas de ilegitimidad de Europa. En 1978 y comparando los nueve países siguientes: Suecia, Austria, Noruega, Reino Unido, Francia, Alemania, Suiza, Italia y España, fue precisamente este último país el que tuvo la tasa más baja de ilegitimidad, a pesar del aumento que se había producido desde 1975.

<sup>14</sup> VINING, Jr., "Illegitimacy and public policy", en *Population and Development Review*. 9: 1, marzo 1983.

*Porcentaje de nacimientos ilegítimos sobre el total de nacidos vivos en algunos países europeos*

<i>Países</i>	<i>1950</i>	<i>1955</i>	<i>1960</i>	<i>1965</i>	<i>1970</i>	<i>1975</i>	<i>1976</i>	<i>1977</i>	<i>1978</i>	<i>1979</i>	<i>1980</i>
Austria ... ..	18,3	14,4	13,0	11,2	12,8	13,5	13,8	14,2	14,8	16,5	17,8
España ... ..	5,2	4,2	2,3	1,7	1,4	2,0	2,2	2,3	2,5	—	—
Francia ... ..	7,0	6,4	6,1	5,9	7,1	8,5	6,6	8,7	9,3	10,3	11,4
Italia ... ..	3,4	3,1	2,4	2,0	2,2	2,6	2,6	3,1	3,4	3,9	—
Noruega ... ..	4,1	3,4	3,7	4,6	6,9	9,0	10,9	11,6	11,9	—	—
República Federal de Alemania ...	10,3 <sup>1 y 2</sup>	15,7	11,9	4,7	5,5	6,1	6,3	6,5	7,0	7,1	7,6 <sup>p</sup>
Reino Unido ... ..	5,0	4,5	5,2	7,3	8,0	9,0	9,0	9,5	10,0 <sup>3</sup>	10,9 <sup>3</sup>	—
Suecia ... ..	9,8	9,9	11,3	13,8	18,4	32,4	33,2	34,7	36,0	37,5	39,7
Suiza ... ..	3,8	3,6	3,8	3,9	3,8	3,7	3,8	3,9	4,1	4,4	4,7

<sup>p</sup> Datos provisionales.

<sup>1</sup> Berlín Oeste.

<sup>2</sup> Datos inciertos o incompletos para el resto de la República Federal de Alemania (excepto Berlín Oeste).

<sup>3</sup> Inglaterra y Gales.

FUENTE: FESTY, P., y ROUSSEL, L., "Recent trends in attitudes and behaviour affecting the Family in Council of Europe member states", en *Population Studies*, 4, Estrasburgo, Consejo de Europa, 1979.

Durante el período 50-70 no todos los países siguieron las mismas pautas en cuanto a la ilegitimidad se refiere; aumentó en los países nórdicos, en los Países Bajos y en Irlanda; disminuyó en Austria, Alemania, Francia, España, Italia, Grecia, Chipre y Portugal, es decir, en el sur de Europa más Austria y Alemania. Podemos, además, subdividir esta evolución en dos subperíodos, correspondientes a los dos decenios. En el decenio 50-60 la fecundidad ilegítima aumentó sólo en Suecia, Dinamarca y el Reino Unido, disminuyendo en todos los demás. En el decenio 60-70, en cambio, aumentó en todos los países salvo en Austria, Alemania, Italia, España y Grecia. Entretanto, Suiza mantiene las mismas tasas durante todo el período.

Respecto a los años más recientes disponemos de datos para nueve países: Suecia, Austria, Noruega, Reino Unido, Francia, Alemania, Suiza, Italia y España. El balance general es de aumento de la ilegitimidad entre 1970 y 1978, salvo en Austria, Alemania, España e Italia (en los que permanece igual). También se pueden distinguir dos períodos: entre 1970 y 1975 la ilegitimidad desciende sólo en Suiza y España. El aumento de la tasa de ilegitimidad en Suecia es espectacular, de 18,4 por 100 nacidos vivos (que ya le situaban a la cabeza de Europa) a 32,4 cinco años después. En 1975, Austria, que era el segundo país (de aquellos para los que disponemos de datos) con una tasa de ilegitimidad más alta, daba una cifra de sólo 13,5 ilegítimos por cada 100 nacidos vivos. Entre 1975 y 1978, el aumento de las tasas de ilegitimidad fue general en todos los países europeos, incluida España.

Como resumen de lo que hemos expuesto, se pueden clasificar los países según el tamaño de sus tasas y su evolución hasta 1970.

EVOLUCION

	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
<i>Altas</i>	Islandia Suecia Dinamarca Reino Unido	Austria Portugal Alemania Francia
<i>Tasas</i> (1950-1970)		
<i>Bajas</i>	Suiza Luxemburgo Bélgica Holanda Irlanda	España Italia Grecia Chipre

Hay, por tanto, dos pautas claras: la nórdica, con altas tasas de ilegitimidad y una tendencia al aumento desde 1950; y la pauta mediterránea, con bajas tasas de ilegitimidad y evolución descendente. Entre ellas se encuentran los países centroeuropeos, que tienden a aproximarse: por un lado los Países Bajos, con tasas bajas en aumento; por otro, Alemania, Francia y Austria, con tasas altas en disminución. Las dos grandes excepciones son Portugal e

Irlanda. A Portugal, por su posición al sur de Europa, le correspondería una tasa baja y en disminución como España y, sin embargo, aunque disminuye, sigue siendo muy alta. A Irlanda, por formar parte del área cultural del Reino Unido, le corresponderían tasas altas y, sin embargo, son bajas, aunque en aumento, como las del Reino Unido. Sus tasas bajas de ilegitimidad se deberían al carácter católico de la población.

Para el período 70-80 hemos confeccionado el mismo cuadro para algunos países:

## EVOLUCION (1970-1980)

	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
<i>Altas</i>	Austria Suecia Reino Unido	
<i>Tasas (1970-1980) Medias</i>	Alemania Francia Noruega	
<i>Bajas</i>	Suiza Italia	España (hasta 1975)

El cuadro permite precisar aún más lo que dijimos anteriormente. Por un lado permite acabar con el mito de la homogeneidad del bloque nórdico, puesto que Noruega tiene tasas ligeramente inferiores a las de los otros países; por otro lado nos reafirma en la idea de que las tasas de ilegitimidad disminuyen del norte al sur de Europa, con las excepciones ya mencionadas.

Uno de los hechos que aparecen más claramente en todo el análisis es que, por encima de las diferencias entre países y de la gradación geográficamente descendente en las tasas de ilegitimidad, hay una evolución general en dos ciclos.

Un primer ciclo, prolongación del período 1880-1945, consiste en el descenso de las tasas de ilegitimidad. Se prolonga esencialmente hasta 1960 o mediados de ese decenio. Un segundo período se inicia entonces, para la mayoría de los países, de aumento continuado de las tasas de ilegitimidad. Determinados países inician antes el cambio y son Suecia, Dinamarca y el Reino Unido. En los años sesenta se unen a esta corriente Islandia, Noruega, los Países Bajos e Irlanda. Finalmente, entre 1975 y 1978, España se incorpora al proceso con Suiza.

*La ilegitimidad en España*

Una vez hecho un repaso a la evolución de la ilegitimidad en Europa que-  
ríamos profundizar algo más en el caso español, aunque dejaremos para otro  
momento las consideraciones sobre peculiaridades provinciales o regionales.

En grandes líneas, las tasas de ilegitimidad aumentaron en España durante  
el período de 1900 a 1930 mientras descendían en el resto de Europa. Entre  
1930 y 1940 el índice disminuye, aunque los datos para 1940 deben tratarse  
con cuidado por su poca fiabilidad. En 1940 y 1950 los índices de ilegitimi-  
dad vuelven a aumentar y, posteriormente, descienden hasta 1975, año en que  
se produce el cambio de tendencia ya señalado. La disminución desde 1951  
fue constante y regular; sólo en 1971 se inician los primeros titubeos, sínto-  
ma del cambio que se avecinaba. Así, entre 1971 y 1973 las tasas de ilegiti-  
midad aumentan ligeramente; bajan en 1974 y siguen aumentando desde  
entonces. Aun así, en 1978 el índice de ilegitimidad sigue siendo inferior  
al de 1958.

Uno de los datos que nos parecen más interesantes es el de las tasas  
específicas de legitimidad e ilegitimidad. Paradójicamente, los índices superio-  
res de ilegitimidad se dan a edades más altas que las de los hijos legítimos.  
La tasa modal, para los ilegítimos, es la del grupo de veinticinco a veintinueve  
años en 1950, y treinta y cuatro a treinta y nueve años en 1970-75; en cambio,  
en los legítimos, las tasas máximas se dan entre los quince y los diecinueve  
años.

Estos datos, que parecen sorprendentes, a nuestro entender tienen una  
explicación. En una sociedad en cambio como la nuestra, pero con pautas de  
comportamiento todavía tradicionales, la difusión del matrimonio reparador  
es muy grande. A edades jóvenes, una mujer soltera que se queda embarazada,  
se casará probablemente antes de tener el hijo, entre otros motivos porque  
a esas edades la presión familiar es mayor. Ello se refleja en tasas específicas  
de ilegitimidad muy bajas y tasas específicas de legitimidad muy elevadas,  
debido a los matrimonios llamados de «penalty». En cambio, aquellas mujeres  
que permanecen solteras a los veinticinco-veintinueve o treinta-treinta y cua-  
tro son las que, o bien lo han hecho por propia voluntad, en una sociedad  
que empuja al matrimonio, en cuyo caso su liberalidad puede manifestarse  
teniendo un hijo ilegítimo; o bien, no tienen tanta prisa en casarse, entre otras  
cosas por una menor presión familiar. No olvidemos a este respecto que los  
costes de tener un hijo fuera de matrimonio no eran altos con la anterior  
legislación, siempre que se contrajese un matrimonio subsiguiente que legiti-  
mara al hijo. La explicación de contraerlo debe basarse en las presiones socia-  
les. Finalmente, podemos considerar que muchas mujeres que no se habían  
podido casar a esas edades buscarían quedarse embarazadas para provocar un  
matrimonio forzoso (sin lograrlo en muchas ocasiones).

La lectura de los datos relativos a las tasas específicas de natalidad de  
ilegítimos y legítimos tiene también mucha importancia para la interpretación

de los cambios que se hayan producido en la familia, y, en particular, para las inferencias que se puedan hacer sobre cohabitación en España. Lo primero que se aprecia respecto a las tasas específicas de ilegitimidad es un aumento en todos los grupos de edad entre 1970 y 1975. El aumento se da, sobre todo, en el grupo de edad de veinte a veinticuatro años, seguido por el de quince a diecinueve años. Simultáneamente, la fecundidad legítima desciende en todos los grupos de edad, salvo en el grupo de quince a diecinueve años. La fecundidad legítima sigue, por otro lado, siendo máxima en ese grupo de edad.

Tenemos pues cierta evidencia de un cambio en los comportamientos. La mayor tolerancia sexual de los años setenta, unida a la utilización de medios poco eficaces de anticoncepción por parte de los jóvenes, ha producido un aumento en la fecundidad a esas edades, tanto legítima como ilegítima. Las concepciones prenupciales siguen traduciéndose en muchos casos en un matrimonio precipitado antes del parto, en el caso de las mujeres de quince a diecinueve años; por eso observamos el hecho anómalo de un aumento de la fecundidad legítima a esas edades. Pero, sin embargo, se produce un aumento paralelo de la fecundidad ilegítima entre los quince y los diecinueve años, mayor que el de los demás grupos, fruto probablemente de un aumento de matrimonios consensuales que no se casan para tener el niño, o de una menor presión por parte de los padres para que contraigan matrimonio. Entre los quince y diecinueve años todavía puede haber mayor presión hacia el matrimonio, pero en el grupo de veinte a veinticuatro años ésta es mucho menor, y se traduce en un aumento máximo de la fecundidad ilegítima, unida a una disminución de la fecundidad legítima en este grupo de edad. No se trata sólo de que las mujeres de veinte a veinticuatro años tengan un grado de mayor educación y permeabilidad a las nuevas pautas de comportamiento en Europa, sino que, además, es el grupo de mujeres en que se dan las máximas tasas de actividad laboral y, por tanto, mayor independencia económica. Si tenemos en cuenta que numerosos estudios ponen en evidencia que el trabajo de la mujer tiende a retrasar los matrimonios jóvenes y a que su deseo de casarse disminuya, tendremos indicios de cuál puede ser la causa de este cambio. Nuestra opinión es que, todavía en 1975, en medio de una legislación que aún discriminaba al hijo ilegítimo, muchos de esos nacimientos se tradujeron en un matrimonio posterior, pero «sin prisas». Otro detalle a tener en cuenta es que el aborto estaba prohibido en España y, a pesar de los practicados clandestinamente, este factor debía provocar un aumento de hijos ilegítimos o de matrimonios «provocados», a causa de las nuevas pautas de comportamiento sexual.

Como resumen, podemos señalar que la fecundidad ilegítima es un hecho todavía muy raro en España, indicador de pautas familiares tradicionales. El hecho de que las tasas de ilegitimidad más altas se den en el grupo de edad de treinta a treinta y cuatro años y de que los embarazos prenupciales se traduzcan todavía en matrimonio previo son indicadores de esta situación.

---

Sin embargo, se atisban determinados cambios. En primer lugar, un aumento de las tasas, incipiente en 1971 y claro desde 1974, que señala por un lado una mayor tendencia a no casarse en caso de embarazo, sobre todo en los grupos económicamente más independientes. Esta tendencia revelaría, por otro lado, un incremento de los matrimonios consensuales, puesto que es en ese tipo de relaciones donde es más probable el embarazo (mayor frecuencia del coito que en las parejas solteras que no cohabitan y, probablemente, mayor utilización de medios anticonceptivos).

*Indicadores sobre ilegitimidad en España*

Tasa de ilegitimidad (1)

Años	%	% tasas específicas de ilegitimidad (2) y Legitimidad (3)							
		Edad	Años	1950	1970	1975	1950	1970	1975
1950	52,0								
1951	52,3								
1952	50,6								
1953	48,0								
1954	46,0	15	...	0,01	0,02	0,04	—	—	—
1955	42,0	15 a 19	...	2,16	1,02	2,05	394,07	411,62	415,42
1956	38,3	20 a 24	...	9,49	2,92	6,21	351,91	376,12	341,85
1957	32,7	25 a 29	...	12,22	5,31	9,84	256,84	267,84	247,32
1958	29,2	30 a 34	...	11,55	7,35	10,39	167,71	152,10	141,05
1959	24,2	35 a 39	...	9,38	6,18	8,07	115,44	87,65	71,18
1960	23,3	40 a 44	...	4,66	2,61	3,23	48,43	29,87	26,15
1961	22,5	45 a 49	...	0,85	0,36	0,41	7,24	3,13	2,37
1962	20,8	50 a 55	...	0,83	0,11	0,11	1,61	0,55	0,17
1963	19,3								
1964	17,7								
1965	16,8								
1966	16,1								
1967	15,1								
1968	14,4								
1969	14,2								
1970	13,7								
1971	13,5								
1972	13,8								
1973	16,2								
1974	14,9								
1975	20,3								
1976	21,6								
1977	23,2								
1978	25,0								

- (1) Porcentaje de nacimientos ilegítimos sobre el total de nacidos vivos.
- (2) Porcentaje de nacimientos ilegítimos por mujer soltera.
- (3) Porcentaje de nacimientos legítimos por mujer casada.

FUENTES: Censos de 1950, 1960 y 1975.  
MNP de 1951, 1961 y 1976.  
MNP de 1950 a 1978.  
DEL CAMPO, Salustiano, *Análisis sociológico de la familia española*.

## HACIA UN NUEVO MARCO TEORICO

A) *Mecanismos*

La evolución ascendente de las tasas de ilegitimidad en numerosos países de Europa Occidental plantea numerosos interrogantes.

Trataremos de ver en primer lugar, a partir del modelo de Cutright, qué mecanismos se han modificado para dar lugar al cambio mencionado.

*El primer factor* a considerar es el de la población soltera. Puesto que las tasas de ilegitimidad están calculadas sobre el total de nacimientos, mecanismo que hace abstracción de los cambios de fecundidad, un aumento de mujeres solteras a las edades fecundas puede traducirse en un aumento de la ilegitimidad, ya que hay más mujeres solteras que están expuestas a un embarazo. La nupcialidad europea ha seguido, desde 1970 aproximadamente, una tendencia descendente. Si nos limitamos al período 70-82, período de máximo aumento de las tasas de ilegitimidad, tenemos que aceptar que el retraso del matrimonio y el incremento de los matrimonios «sin papeles» han podido influir en el aumento de las tasas.

Sin embargo, ya en los años sesenta, en numerosos países europeos, se había producido el aumento en las tasas de ilegitimidad, aun cuando la nupcialidad continuaba en aumento. En Suecia, que inicia el cambio en sus pautas de nupcialidad desde 1965, se aprecia ya un aumento de las tasas de ilegitimidad en el decenio 1950-60. En España, aunque con retraso, las tasas de ilegitimidad aumentan ligeramente en el período 1970-75, años que coinciden con el máximo de nupcialidad en nuestro país. Habría que concluir, por tanto, que la liberalización del comportamiento sexual de los últimos veinte años (treinta en los países escandinavos) se ha traducido simultáneamente en cambios en la actitud hacia el hecho de tener un hijo fuera del matrimonio. Probablemente, el proceso en España ha sido semejante al europeo. Es decir, las nuevas pautas de comportamiento sexual prenupcial dieron lugar a un aumento de las concepciones fuera del matrimonio; en una primera fase la mayoría de ellas se tradujeron en un aumento de los matrimonios, pero ya había, sin embargo, parejas que decidían tener sus hijos fuera del matrimonio institucionalizado. En una segunda fase la pareja se siente cada vez menos obligada a casarse al concebir el hijo. Por tanto, hay que pensar que el aumento de mujeres solteras en las edades fecundas ha influido sobre la ilegitimidad, pero como factor adicional y consiguiente a otros cambios. No habría más hijos ilegítimos por haber más mujeres solteras. Habría más mujeres solteras porque las que conciben hijos deciden no casarse antes de tener el hijo.

*El segundo factor* de la cadena es la frecuencia del coito. Respecto a éste no cabe discusión, puesto que tanto la literatura como los diversos medios de comunicación y los resultados de encuestas ponen en evidencia el cambio en las actitudes sexuales prematrimoniales. La frecuencia de las relaciones se-

xuales completas entre las parejas de solteros ha aumentado notablemente en los últimos años.

*El tercer factor* que podría haber influido es la inexistencia o falta de difusión o de uso de medios anticonceptivos. Sin embargo, no sólo bajó sustancialmente la fecundidad en Europa en los años setenta, sino que además diversas encuestas pusieron de manifiesto hacia 1970 que la utilización de medios anticonceptivos era algo común en todos los países en que estaba disminuyendo la fecundidad, y que los medios más eficaces eran utilizados sobre todo en países escandinavos. En el caso de España, en 1974, año en que empieza a aumentar la tasa de ilegitimidad, las tasas de fecundidad generales ya se han reducido bastante, y el control de natalidad estaba bastante difundido, aunque los métodos no fueran muy eficaces. Hay que pensar, por consiguiente, que salvo en los países al sur de Europa, la inexistencia o ineficacia del control de natalidad no puede haber sido el factor que explique el aumento de las tasas de ilegitimidad; es más, cuanto mayores son las tasas, más difundido está el control de natalidad no sólo a nivel espacial, sino también temporal.

Como *cuarto factor explicativo* estaría la prohibición o el derecho al aborto; una hipótesis válida sería que allí donde existen fuertes restricciones al aborto la ilegitimidad es mayor.

Pues bien, los datos de los que disponemos son los siguientes:

— Países con derecho al aborto, sin especificaciones (sólo temporales) en 1981:

- Austria
- Dinamarca
- Italia
- Francia
- Noruega
- Suecia

— Países sin derecho al aborto en 1981:

- Portugal
- España

Podríamos enumerar más países según las condiciones legales en que se puede abortar; sin embargo, queda de manifiesto que los países en que el aborto es relativamente sencillo son los que tienen tasas de ilegitimidad más altas, salvo Italia. Por el contrario, España tiene unas tasas de ilegitimidad bajas, y sin embargo el aborto está prohibido. Portugal es el país que más claramente cumpliría la hipótesis, ya que a sus altas tasas de ilegitimidad une la inexistencia del derecho al aborto. Las estadísticas sobre abortos por mil nacidos vivos indican, por otro lado, un aumento considerable en los últimos

años, paralelo al aumento de las tasas de ilegitimidad. Así, Suecia y Dinamarca tienen las tasas más elevadas de abortos, por mil nacimientos, de toda Europa (358 y 198, respectivamente). Dicho esto, parece que la hipótesis no parece plausible a nivel general, aunque determinados casos particulares deben considerarse. En España, por ejemplo, el aumento de las tasas de ilegitimidad, pero sobre todo el aumento de los matrimonios por embarazo de la mujer, de quince a diecinueve años, podría verse influido por la prohibición del aborto. Puesto que tener un hijo ilegítimo supone, ya en una sociedad tradicional como la nuestra, un acto de desviación social, no sería de extrañar que esas mujeres hubieran estado dispuestas a abortar ilegalmente si hubieran podido. Por ello, no creemos que la legalización del aborto afectase tanto a las tasas de ilegitimidad como a los matrimonios de «penalty». En Italia, con tasas bajas de ilegitimidad, el aborto puede haber disminuido el impacto del cambio de tendencia en la ilegitimidad. Sin embargo, las tasas de ilegitimidad han sido tradicionalmente bajas, y su aumento, aunque tardío, se ha producido a pesar de la implantación del aborto. En Portugal coexisten unas elevadas tasas de ilegitimidad con la prohibición del aborto. Un primer razonamiento sería decir que, si en España también existe prohibición pero las tasas de ilegitimidad son bajas, ello significa que la legalización del aborto no tiene mucho que ver con las tasas de ilegitimidad. Esta es nuestra opinión, pero sabemos que es un razonamiento débil. Creemos que la razón de las elevadas tasas de ilegitimidad en Portugal se deben a factores económicos y culturales de otra índole. En definitiva, en los países con legislación abortista sabemos que la relación aborto-ilegitimidad es positiva, salvo en Italia. En los países como España y Portugal sólo podemos hacer conjeturas, y en este caso la explicación del caso de Italia podría señalarnos perspectivas sobre la posible influencia de la legalización del aborto en la Península Ibérica.

*El quinto factor* que puede influir sobre la evolución de las tasas de ilegitimidad es que, la mujer, una vez embarazada, decida no casarse antes del parto. Esta pauta había sido tradicional en los países escandinavos en épocas anteriores a la Revolución Industrial.

Por las informaciones de que disponemos sobre matrimonios consensuales, aparece que en un primer momento de la liberalización en las costumbres prematrimoniales, aquellas mujeres que se quedaban embarazadas contraían posterior matrimonio. En un estado más avanzado, que se da en los países nórdicos, la mujer que se queda embarazada suele permanecer soltera después de tener el hijo. Lo más normal, en cualquier caso, es que del matrimonio anterior al parto se pase al matrimonio después del parto, «sin prisas» y, finalmente, a no contraer matrimonio. Lo cierto es que los estudios que Louis Roussel ha efectuado, comparando concepciones prenupciales y tasas de ilegitimidad, muestran este desarrollo, a través del cual un primer auge de las tasas de fecundidad marital por concepciones prenupciales es continuado por un declive de éstas y un aumento de las tasas de ilegitimidad. En España, como ya vimos, estamos posiblemente en el segundo estadio. Aumentan las

tasas de ilegitimidad de parejas que muy probablemente terminan casándose, pero aumenta también la fecundidad legítima de las mujeres de quince a diecinueve años, muy probablemente como consecuencia de concepciones prenupciales.

*Un último factor* que puede haber influido en el aumento de las tasas de ilegitimidad es la reducción de las ocultaciones en el momento del registro. Es elemental pensar que, a medida que el estigma social disminuye, el miedo a registrar un comportamiento que se considera desviado disminuye, especialmente en aquellos grupos en que el estigma es más fuerte, y la capacidad de ocultación, mayor. Nuestra opinión es que este fenómeno se da más en aquellos países que se incorporan tarde a las nuevas formas de comportamiento ante la ilegitimidad, debidas más a pautas de difusión cultural que a cambios endógenos en el país en cuestión. Por tanto, en países como España, es probable que la ilegitimidad no fuera tan baja como parece y que lo que se haya producido en los últimos años sea un menor ocultamiento.

Por tanto, y como resumen a lo que venimos diciendo, creemos que el aumento de la ilegitimidad europea, en sus rasgos generales, es producto de dos variables fundamentales: Un cambio en las actitudes sociales ante las relaciones sexuales prematrimoniales y una gradual tendencia a posponer el matrimonio, si es que se produce, hasta después del parto; en definitiva, hemos pasado de la situación, que Pope describe para Estados Unidos, en que se toleraban las relaciones sexuales fuera del matrimonio pero no el tener un hijo fuera del matrimonio, a una situación en que este fenómeno va tolerándose gradualmente.

#### B) *Un marco teórico insuficiente*

Nos resta por explicar la razón del cambio en estas actitudes. Aunque pueda parecer tedioso, consideramos que una revisión de las teorías o estudios sobre ilegitimidad puede ayudarnos a explicar lo que ha ocurrido en los últimos años en Europa.

Tenemos que considerar que mucha de la inadecuación de algunos estudios está basada en el hecho original de la ilegitimidad europea. Casi todos los estudios se refieren a poblaciones que hasta los años sesenta destacaban por sus elevadas tasas de ilegitimidad: Latinoamérica, algunos países africanos en vías de industrialización, *ghettos* en Norteamérica, etc. Ello, de alguna manera, contribuyó a que sus teorías se adecuasen a esas situaciones, pero no a la europea en la situación presente.

En relación con los factores asociados a la ilegitimidad, observamos que ni la difusión de métodos anticonceptivos ni la legalidad del aborto están asociados negativamente con las tasas de ilegitimidad. Por el contrario, la asociación es positiva, y ello se debe no tanto a que falten métodos de control como al hecho de que las mujeres deciden no casarse para tener hijos. Aun-

que exista una relación negativa entre conocimiento de métodos anticonceptivos y concepciones prenupciales, ello no implica que las tasas más elevadas de ilegitimidad se den en los sectores que tienen menor conocimiento de métodos anticonceptivos; es incluso posible que en sociedades como España las presiones sociales hacia el matrimonio sean superiores en aquellos sectores en que los métodos anticonceptivos no están tan difundidos. Lo que queremos decir es que el hecho de que en nuestras sociedades, variables diferentes tengan efectos contrarios (grado de religiosidad, permeabilidad al influjo exterior, conocimiento de métodos anticonceptivos) hace que los efectos de la relación anteriormente citada queden neutralizados; ello da lugar, a nivel espacial y nacional, a que sean los países donde hay más control de natalidad, tanto por anticoncepción como por contracepción, donde se den las tasas más altas de ilegitimidad.

Ocurre lo mismo con otras variables que hemos citado a lo largo del trabajo. Según White, allí donde las oportunidades laborales son mayores para la mujer, las tasas de ilegitimidad son menores. Los datos para Europa muestran, en cambio, que en los países con muchas oportunidades laborales para la mujer, como Suecia o Dinamarca, las tasas de ilegitimidad son superiores. De hecho, numerosos estudios ponen de manifiesto que donde la mujer tiene más oportunidades laborales es también mayor la tendencia a no casarse, ya que su capacidad de independencia económica es mayor. Por tanto, la explicación que White da en función de los costes parece inexacta.

Tampoco se da en Europa la relación entre ilegitimidad y capacidad económica. Aunque sabemos que el enfoque individual no tiene por qué dar los mismos resultados que el enfoque espacial, el hecho de que las máximas tasas de ilegitimidad se den en los países más ricos parece indicar que la relación es más bien positiva. Si bien es probable que a nivel individual en dichos países se dé una relación negativa entre ilegitimidad e ingresos, una teoría que se fundase en ese hecho llevaría a menospreciar las variables más macrosociológicas. De ahora en adelante los análisis microsociológicos y macrosociológicos deberán ser conscientes de estas posibles diferencias a la hora de dar explicaciones, evitando extrapolaciones que pueden ser falsas.

Dos factores asociados que sí parecen plausibles en nuestro caso son la permisividad sexual, que fue enunciada por Christensen, y el coste psicológico de tener un hijo ilegítimo. Por un lado, comprobamos que los países más tolerantes en materia sexual son los que tienen tasas superiores de ilegitimidad; por otro, pensamos que el coste psicológico de tener un hijo ilegítimo debe ser menor allí donde la pauta está más extendida y donde otras pautas tradicionalmente condenables se dan también, como el aborto, el divorcio, la cohabitación. Se crea pues una bola de nieve que, aunque no explica el origen del fenómeno, sí permite explicar su rápido desarrollo a partir de un determinado nivel. Es decir, que el aumento de la ilegitimidad y disminución del coste psicológico se retroalimentan.

---

Finalmente, consideramos que hay una explicación más que no se aplica a Europa que fue expresada por Goode. Según él, la ilegitimidad sería la consecuencia del comportamiento anómico de la mujer para cazar al marido. Este fenómeno es posiblemente característico de sociedades tradicionales y de los estratos más bajos de la población y, por tanto, no parece aplicable a Europa en su conjunto. Así, un fenómeno tan extendido como los nacimientos ilegítimos en la Europa Occidental no puede deberse sólo al comportamiento de los sectores más pobres de la población. Por otro lado, al comentar los datos referentes a España, ya señalamos que muy probablemente éste era uno de los factores explicativos de las elevadas tasas de ilegitimidad en el grupo de edad de treinta a treinta y cuatro años. Sin embargo, se observa que el aumento de estas tasas en los últimos años se da, sobre todo, en los grupos de edad más jóvenes.

### C) *El nuevo contexto familiar*

A pesar de todas estas consideraciones, creemos que hay elementos en las grandes teorías elaboradas sobre la ilegitimidad que nos permitirían comprender por qué ya no se dan esas asociaciones de variables que hemos citado y por qué están aumentando las tasas de ilegitimidad en toda Europa Occidental. Tres axiomas van a ser claves en esta explicación: *En primer lugar*, la familia ha sido considerada por muchos autores, entre ellos Goode, como la institución clave sobre la que se asientan todas las demás instituciones. *En segundo lugar*, Malinowski señaló cómo la familia tiene como función primordial no tanto la legitimación de las relaciones sexuales como la legitimación del parentesco. *En tercer lugar*, Goode, de nuevo, señala que la función esencial de la familia es la colocación social. Como corolario de esto señala que la identificación con la norma será superior en los estratos o líneas de parentesco que disfrutan de un alto prestigio, o donde la preocupación por las relaciones de parentesco es mayor. Además, en la medida en que una sociedad dada posea una importante proporción de familias de clase baja, menos preocupadas por el *status* familiar y las líneas de parentesco, sus tasas de ilegitimidad serán superiores. ¿Qué ocurre si eliminamos la piedra inferior del edificio?

Efectivamente, todo este sistema está basado en la importancia de la familia para el orden social, es más, en su importancia clave. Sin embargo, la familia se ha transformado notablemente en los últimos decenios. Una exposición extensa sería ociosa, pero sí se pueden destacar los cambios fundamentales: reducción de funciones, reducción de tamaño, mayor igualdad entre los sexos, matrimonio basado en el amor, etc. La mayoría de las transformaciones están ligadas a las exigencias del sistema de la sociedad industrial, fundado en el ideal de máxima movilidad social y geográfica, en el trabajo externo al hogar y en la eliminación del papel adscriptivo de la familia. Si la familia tiene cada vez un papel menor en la colocación social del individuo, sobre todo de modo directo,

es normal que la institución como tal, controlada por el Estado, deje de ser fundamental. La familia, en cuanto unión permanente de dos o más personas de distinto o mismo sexo, sigue cumpliendo funciones de gran importancia; sin embargo, tales funciones no son fundamentales para el funcionamiento del Estado, que ha extraído de la familia las funciones que más le interesaban: educación, sanidad, ocio. Por otro lado, su control puede efectuarlo de formas mucho más sofisticadas. Ello hace que la institucionalización del matrimonio pierda parte de su sentido, salvo para la Iglesia que ve en éste una de sus últimas «agarraderas».

El funcionamiento no es, evidentemente, tan simple. El propio dinamismo de la sociedad industrial, con sus migraciones y el dislocamiento de la vida social que producen, por la dureza que supone la separación hogar-trabajo, ha ido minando la cohesión de la familia y reduciendo sus funciones. Dos consecuencias fundamentales de este proceso han tenido lugar en lo que a la ilegitimidad se refiere. En primer lugar, la reducción del tamaño de la familia. En segundo lugar, la fundamentación de las relaciones de pareja en el amor y en la solidaridad.

El primer fenómeno socava evidentemente una de las funciones básicas de la familia, que para Malinowski es la legitimación del parentesco. Si no hay hijos, la institución de la familia no tiene tanto sentido, puesto que el mismo autor señala que la legitimación de las relaciones sexuales no es tan importante. De hecho, lo que se ha venido observando en Europa hasta tiempos recientes es la extensión gradual de la cohabitación, cohabitación que terminaba cuando nacían los hijos.

El segundo fenómeno tiene importancia porque implica tanto la no necesidad de cumplir requisitos burocráticos formales para vivir juntos como la disolubilidad del matrimonio.

Por último, al perder la familia su papel de colocación social a través de la herencia (debido a que la sociedad postindustrial se basa, sobre todo, en la ausencia de propiedad de medios de producción por parte de la gran mayoría de la población), su institucionalización jurídica deja de tener sentido. Ya no se limita, como señalaba Goode, a las clases más bajas, sino que se extiende a casi toda la sociedad.

Como colofón a todo el proceso, el sistema jurídico se acomoda a la nueva situación buscando equiparar jurídicamente los matrimonios de hecho y los de derecho, los hijos ilegítimos y los legítimos, de lo que se derivan ventajas tanto para el Estado, que mantiene su control, como para la sociedad, que ve aumentada su parcela de privacidad y la posibilidad de desarrollar al máximo las funciones que le restan a la familia.

Esta somera descripción creemos será suficiente para concluir que, en las sociedades desarrolladas, el aumento de las tasas de ilegitimidad no es un fenómeno de desviación social; tampoco se trata de anomia o desintegración cultural como decía Goode, ni de un ensanchamiento del campo valorativo de las clases bajas como decía Hyman; se trata de un cambio radical de valores

---

relacionado con los cambios en la familia, a la vez relacionados con los cambios sociales más amplios.

#### D) *Modelos matrimoniales*

El efecto de estos cambios sociales sobre los fenómenos demográficos que se han desarrollado en Europa ha sido muy bien expuesto recientemente por Louis Roussel, por medio de la siguiente tipología de modelos de matrimonio <sup>15</sup>:

*En un primer momento*, el matrimonio aparece como marco de las relaciones sexuales. Las relaciones sexuales prematrimoniales son escasas, pero al estar poco difundidos los medios anticonceptivos eficaces se producen embarazos prenupciales. Estos, que aumentan con el desarrollo de la libertad sexual, se traducen en matrimonios reparadores. El aborto, por otro lado, está prohibido. Finalmente, al ser las relaciones sexuales más tempranas, el matrimonio se adelanta, ya para mantener relaciones sexuales continuadas, ya para legitimar embarazos prenupciales.

*En un segundo momento*, el matrimonio aparece como el marco de una vida conjunta permanente. Las relaciones sexuales prenupciales están más difundidas y se basan en medios de anticoncepción cada vez más accesibles y eficaces. Disminuyen las concepciones prenupciales y en último caso se puede recurrir al aborto. Por tanto, disminuye el número de matrimonios forzados.

*El tercer momento* lo constituye el desarrollo de la cohabitación. Señala Roussel: «*The most obvious of the changes which have recently affected the pattern of matrimony is certainly the appearance and development of cohabitation among young unmarried people*». En esta fase para vivir conjuntamente no es necesario casarse. Sin embargo, la fecundidad sigue ligada al matrimonio. Por otro lado, se produce una masiva utilización de medios anticonceptivos eficaces que hacen que los nacimientos fuera del matrimonio permanezcan estables. En caso de que éstos fallen se acude al aborto. El proceso lleva consigo una elevación en la edad al casarse y una disminución de las concepciones prenupciales.

*En la cuarta fase*, la fecundidad deja de estar ligada al matrimonio y el *status* de los no casados se equipara al de los casados. La cohabitación es la pauta dominante y duradera. Por otro lado, aumentan los nacimientos ilegítimos aunque los jóvenes tratan de evitar al máximo embarazos fuera del matrimonio cuando tienen menos de veinte años. El matrimonio forzado es inexistente y aumentan los índices de divorcio y la esterilización voluntaria.

Finalmente, Roussel expone varias cuestiones fundamentales a nuestro parecer: La primera de ellas es que todos los tipos coexisten en cada país, sólo

---

<sup>15</sup> FESTY, P.; ROUSSEL, L., "Recent trends in attitudes and behaviour affecting the family in Council of Europe member States", en *Population Studies*, 4 (Estrasburgo: Council of Europe, 1979).

que en diferentes proporciones, siendo uno de ellos dominante. Entre los factores que favorecen las diferencias estarían: el medio social, el nivel educativo, el grado de urbanización, el nivel religioso...

*«Very briefly, it can be said that the development described above is more advanced among upper and middle classes... Very roughly it is suggested that in Sweden and Denmark the dominant is the fourth pattern; that the majority of western European states conform more to the third pattern; and that Mediterranean countries are widely spread out between the first and second patterns»<sup>16</sup>.*

Creemos que este último punto merece consideración para el caso español. Por un lado, las relaciones sexuales prenupciales están bastante extendidas, como correspondería al segundo tipo. Sin embargo, se siguen utilizando medios anticonceptivos de escasa fiabilidad, por lo que se dan numerosas concepciones prenupciales y matrimonios de reparación. En este sentido nos encontramos en el tipo uno. El aborto ha sido ilegal hasta tiempos muy recientes, pero hay constancia de que su aumento ha sido considerable en los últimos años. Finalmente, el matrimonio es bastante temprano. En este sentido damos la razón a Roussel en cuanto a que España se encontraría entre el primer y segundo modelo de matrimonio. A pesar de ello, tenemos indicios de un cambio hacia pautas más modernas, como lo demuestran el aumento de la ilegitimidad y la reducción de la nupcialidad de los veinticuatro años en adelante, o los titubeos de la cohabitación, muy limitados por los efectos de la crisis económica. Creemos que la posición de dependencia cultural y económica de España explica la simultaneidad de los cambios y su falta de adecuación total al proceso seguido en Europa. Efectivamente, tal como ocurrió con nuestra transición demográfica, los cambios, al llegar con retraso, se producen también más rápidos. Unas pautas llegan antes que otras (la liberación sexual antes que los medios anticonceptivos) y a unas clases o estratos antes que a otros, con una agudeza mayor que en otros países.

### Conclusión

En el trabajo expuesto a lo largo de estas páginas hemos tratado de describir los fenómenos relativos a la ilegitimidad en Europa, a la luz de las teorías existentes sobre el tema y de las transformaciones sociales.

Hemos visto cómo la importancia de la legitimidad está estrechamente ligada a la importancia que tenga la familia en la sociedad. En el momento en que se han socavado los cimientos de la familia tradicional, como consecuencia de su interacción con la sociedad industrial, el concepto y las teorías de la

<sup>16</sup> FESTY, P.; ROUSSEL, L., "Recent...", op. cit.

ilegitimidad construidas sobre ella han entrado en crisis. Las nuevas teorías sobre la ilegitimidad tienen que basarse en las nuevas condiciones en que se inscribe dentro de nuestras sociedades. Deberán analizarse de nuevo las variables de tipo social ligadas al fenómeno, tal como se hizo en los años sesenta, a fin de explicar el proceso de cambio. Un análisis como éste permitiría adecuar el análisis microsocioal al macrosociológico, atendiendo a semejanzas y diferencias. Por otro lado, el nuevo contexto de la ilegitimidad no invalida al anterior *corpus* teórico; éste, en su vertiente culturalista y sociológica, sigue siendo válido para muchas sociedades tradicionales. Por otro lado, hemos profundizado en el caso español, intentando ver en qué lugar se encuentra dentro del proceso de cambio general en Europa y descubriendo que el cambio se acaba de iniciar pero puede desarrollarse más rápidamente que en otros países. Su retraso respecto a otros países constituye además un laboratorio de gran importancia para descubrir las pautas de penetración cultural.

Efectivamente, creemos que en España el cambio se opera por una doble vía: Primero, a través de los mismos cambios socioeconómicos que se han producido en Europa; en segundo lugar, por la penetración a través de los *mass media*, el turismo y los emigrantes, de nuevas pautas de comportamiento, no siempre acordes con nuestro peculiar desarrollo socioeconómico y con la crisis económica. Ello da lugar a unas características muy originales sobre las que hay que profundizar.